



MUNICIPIO DE SAN CARLOS

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL

REQUISITOS PARA CATASTRO VEHICULAR

2023.



MUNICIPIO DE SAN CARLOS

FLUJOGRAMA DE CATASTRO VEHICULAR

2023

EL CONTRIBUYENTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN EL TRAMITE A REALIZAR



LA ENCARGADA DE CATASTRO VEHICULAR REvisa LOS DOCUMENTOS PARA REALIZAR DICHO TRAMITE



EL CONTRIBUYENTE DEBE PASAR A CAJA PARA CANCELAR EL IMPUESTO TASADO, SEGÚN EL TRAMITE QUE REALIZA.



LUEGO DEBE ENTREGAR EL RECIBO DE PAGO A LA ENCARGADA DE CATASTRO VEHICULAR.



EL CONTRIBUYENTE DEBE ESPERAR PARA EL RETIRO FINAL DEL TRÁMITE.



REQUISITOS PARA TRAMITES DE CATASTRO VEHICULAR

INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO NUEVO

- Documentos de aduana
- Pre-revisado
- Documentos de la agencia vendedora del vehículo
- Nota del vendedor asignado a el trámite del mismo

INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO DE OTROS MUNICIPIO

- Certificación del Municipio saliente. donde indica que el mismo esta paz y salvo
- Revisado actualizado.
- Registro actualizado.
- Copia de cédula del propietario.
- En caso que el propietario no se presente enviar nota donde indica la persona que está autorizando. copias de cédula de ambas autorizado y autorizante

RETIRO DE PLACA

- Revisado actualizado
- Póliza vigente
- Nota y copia de cédula de la persona autorizada para realizar dicho trámite en caso que el propietario no pueda asistir.

costo:

- Calcomanía vehicular **b/5.00**
- Placa vehicular **b/5.00**
- Paz y salvo **b/2.00**

El impuesto sobre vehículos se pagará anualmente según la siguiente tarifa: (decreto de gabinete nº 23 del 28 de febrero de 1971)

- a. Por un automóvil de uso particular hasta 5 pasajeros: **b/.24.00****

b. Por un automóvil de uso particular hasta 6 pasajeros: **b/.34.00**

c. Por un automóvil de alquiler hasta 5 pasajeros: **b/.15.00**

d. Por un automóvil de alquiler hasta 6 pasajeros: **b/.24.00**

e. Por un ómnibus de 10 pasajeros sin pasar de los 22: **b/.50.00**

f. Por un ómnibus de 10 pasajeros o menos: **b/.40.00**

g. Por un ómnibus de más de 23 pasajeros sin pasar de los 40: **b/.70.00**

h. Por un ómnibus de más de 40 pasajeros: **b/.82.00**

i. Para vehículo de hasta 4.5 tonelada métricas de peso bruto vehicular, para su uso particular: **b/.40.00**

j. Para vehículos o camiones hasta 4.5 toneladas métricas de peso bruto vehicular sin pasar de 6.4 toneladas: **b/.44.00**

k. Por un camión de más de 4.5 toneladas métricas de peso bruto vehicular, sin pasar de 5.5 toneladas: **b/.60.00**

l. Por un camión de más de 6.5 toneladas métricas de peso bruto vehicular sin pasar de 6.4 toneladas: **b/.100.00**

m. Por un camión grúa de más de 10.90 toneladas métricas de peso bruto vehicular sin pasar de 14 toneladas **b/.125.00**

n. Por un camión o grúa de más de 14.0 toneladas métricas de peso bruto vehicular, camión grúa: **b/.180.00**

ñ. Por un camión de 18 toneladas métricas de peso bruto vehicular hasta 74 toneladas. **b/.180.00**

o. Por un camión o grúa de más de 74 toneladas métricas de peso bruto vehicular, camión, grúa. **b/.240.00**

p. Por camión tractor de más de 174.0 toneladas métricas de peso vehicular: **b/.148.00**

q. Por un camión tractor de más de 14.0 toneladas métricas de peso bruto vehicular: **b/.178.00**

r. Por Semi-remolque hasta 5 toneladas métrica de peso bruto vehicular: **b/.20.00.**

s. Por semi-remolque o remolque de más de 5 a 10 toneladas métricas de bruto vehicular **b/.60.00**

t. Por semi-remolque o remolque de más de 10 a 14 toneladas métricas de peso tanto vehicular **b/.60.00**

u. Por una motocicleta para uso particular: **b/.20.00**

v. Por una motocicleta para uso comercial: **b/.16.00**

x. Por una carretilla, carreta, bicicleta, solamente se les cobrará el valor de la placa que es: **b/.3.00**

y. Las placas de demostración se suministrarán a los comerciales de automóviles mediante el pago de: **b/50.00**

TRASPASO VEHICULAR

- Verificar si el contribuyente esta paz y salvo.
- Verificar que no esté hipotecado.
- Tarjeta de traspaso firmada por el vendedor y comprador.
- Copia de cédula vendedor y comprador.
- Registro único vehicular original.

TRAMITE DE HIPOTECA-VEHICULAR

TRAMITE DE DESHIPOTECA

**SOLICITUD DE CAMBIO DE MUNICIPIO
(POR PARTE DEL PROPIETARIO)**

TRAMITE PARA PLACA PERDIDA

- Verificar que el registro único vehicular este registrado en San Carlos.
- En caso de que una de las dos personas no esté presente ya sea que solo este el vendedor o el comprador traer toda la documentación que arriba se solicita debidamente notariada.

- Nota del acreedor hipotecario donde indica que el mismo será hipotecado.
- Tarjeta de hipoteca firmada por el propietario y el acreedor hipotecario.
- Copia de cédula propietario y el acreedor hipotecario

- Nota del acreedor hipotecario donde indica que el vehículo será liberado de dicha hipoteca.
- Verificar si esta paz y salvo

- Certificación en donde comunicamos que el vehículo inscrito en este municipio solicita su cambio para el municipio que el mismo solicita.
- El contribuyente se presenta con el documento que la D.I.J le ha emitido del reporte.

- Para que no se realice ningún trámite de dicho vehículo.

**TRAMITE DE FUERA DE CIRCULACIÓN
VEHICULAR.**

- El contribuyente presenta una nota en donde indica por qué sacara el vehículo de circulación ya sea por fallos mecánicos u otras situaciones.
- Adjunta nota del taller en donde le diagnostica el fallo.

**TRAMITE PARA EL REINTEGRO DE
VEHÍCULO**

- El contribuyente presenta una nota en donde solicita el reintegro del vehículo y se verifica si tenía morosidad del mismo.

TRAMITE DE CAMBIO DE MOTOR

- En contribuyente presenta revisado registro actualizado
- Nota en donde se detalla la compra del motor que se le instalará al vehículo.
- Copia de cédula de la persona que justifica la compra del mismo.

**INSCRIPCIÓN DE CUPOS TAXI,
COLEGIAL, BUS PARTICULAR**

- Verificar los documentos que el contribuyente trae de la AT.T. T donde indiquen que están inscrito en este municipio.